



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

“MADRE DE DIOS: CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 005 -2025-GOREMAD/HSRPM.

PUERTO MALDONADO, 15 ENE. 2025

Visto, el Memorando N° 031-2025-GOREMAD/HSRPM-DE, de fecha 14 de enero del 2025, el Director Ejecutivo autoriza proyectar la Resolución Directoral de Renovación de Destaque por **Unidad Familiar** a la servidora **Luz Marina DIAZ FERNANDEZ DE LAVARELLO**, al Centro de Salud “Todos los Santos San Borja” – Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, a partir del 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre del 2025.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 276 “Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público” y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en sus artículos 75°, 80° y 85° establecen los requisitos y condiciones para el Desplazamiento de un servidor, teniendo en consideración su formación, capacitación y experiencia; así mismo se establecen los criterios generales para el desplazamiento por Destaque del Personal en la Administración Pública;

Que, la Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, que aprueba el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, en el ítem de Desplazamiento de Personal, en concordancia con el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que el titular de la entidad determina el destaque de un servidor, su renovación o finalización;

Que, con Oficio N° 3763-2024-DG-DIRIS-LC, de fecha 30/10/2024 donde el Directora General de la Dirección de Redes Integradas de Salud – Lima Centro, en la cual remite el expediente con Opinión Favorable de la TAP **Luz Marina DÍAZ FERNÁNDEZ DE LAVARELLO**, Nombrada Técnico en Archivo IV, Nivel **STB**, en el Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado, quien solicita Renovación de Destaque al Centro de Salud “Todos los Santos de San Borja” – DIRIS LC, por **Unidad Familiar**, para que continúe laborando desde el 01 de enero al 31 de diciembre del 2025 en el Centro de Salud, adjuntando la documentación sustentatoria y la Acción de Personal;

Que, con Proveído N° 003-2025-GOREMAD/HSRPM-DE-UEI, de fecha 13 de enero del 2025, el Jefe de la Unidad de Estadística e Informática da proveído favorable para la Renovación de Destaque por Unidad Familiar a la servidora **Luz Marina DÍAZ FERNÁNDEZ DE LAVARELLO**;

Que, mediante Oficio N° 040-2025-GOREMAD/HSR-OA/UP, de fecha 14 de enero del 2025, el Jefe de la Unidad de Personal, solicita al Director Ejecutivo **AUTORIZACION** para proyectar Resolución Directoral de Renovación de Destaque a doña **Luz Marina DIAZ FERNANDEZ DE LAVARELLO**, por motivos de Unidad Familiar, a partir del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2025;

Que, con el Memorando de Visto, el Director Ejecutivo del Hospital, autoriza la Renovación de Destaque por Unidad Familiar a la servidora **Luz Marina DIAZ FERNANDEZ DE LAVARELLO**, al Centro de Salud “Todos los Santos San Borja” – MICRORED Lima 4, Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, a partir del 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre del 2025;

De conformidad con la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; Decreto Legislativo N° 1440 “Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público”, Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en sus artículos 75°, 80° y 85° y Decreto Legislativo N° 1153 “Que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la Salud al servicio de Salud”;

Que, el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS aprueba el TUO de la Ley N° 27444 “Ley del Procedimiento Administrativo General” y en uso de las facultades administrativas conferidas mediante Ley N° 27783 “Ley de Bases de la Descentralización” con sus modificatorias y las facultades administrativas delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 209-2023-GOREMAD/GR de fecha 26 de julio del 2023; y,

Con las visaciones del Jefe de la Oficina de Administración, Jefa de la Unidad de Personal y Abogado del Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado.



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
HOSPITAL SANTA ROSA

Cajamarca N° 171-Puerto Maldonado
Teléfonos: 974944702 - 982601089 - 982601077
www.hospitalsantarosa.gob.pe



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

"MADRE DE DIOS: CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 005-2025-GOREMAD/HSRPM.

PUERTO MALDONADO, 15 ENE. 2025

SE RESUELVE:



ARTÍCULO 1° RENOVAR EL DESTAQUE POR UNIDAD FAMILIAR, a partir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2025, a doña Luz Marina DIAZ FERNANDEZ DE LAVARELLO, Personal Nombrado en la Plaza N° 00006 (CAP-P 2024) Cargo: Técnico en Archivo IV, Nivel Remunerativo: STB, del Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado, Dirección Regional de Salud de Madre de Dios - Gobierno Regional Madre de Dios, al Centro de Salud "Todos los Santos" San Borja, de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro - Lima.



ARTÍCULO 2° Establecer que el Responsable de la Oficina de Personal o quien haga sus veces de la Entidad de Destino, bajo responsabilidad remitirá a la Unidad de Personal de Origen durante los primeros cinco días de cada mes el Reporte sobre la asistencia y desempeño laboral de la servidora destacada, en consecuencia se exime de responsabilidad en la demora de su compensación económica, al no contar con la información requerida.

ARTÍCULO 3° La servidora, deberá reincorporarse a su dependencia de origen al término del presente Destaque.

ARTICULO 4° PUBLICAR, en cumplimiento de la Ley N° 27806 "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública" y sus modificatorias, la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional: www.hospitalsantarosa.gob.pe.

"REGISTRESE Y COMUNIQUESE".



DISTRIBUCION:
AUTOGRAFA (2)
OPE/HSR (1)
OF. ADMIN/HSR (1)
CSSB/DRSLC (1)
UEI/HSR (1)
ARBP/UP (1)
ACAP/UP (1)
INTERESADA (1)
LEGAJO (1)
LHCC/FJCM/PMCP
LHPP.
14/01/2025.